



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 13 DIC 2023

VISTO: El Expte. E N° 101/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, mediante el cual se tramita la "Adquisición de medidores y materiales para conexiones de nuevos usuarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin - Año 2023", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas DPE N° 824/2023 y SET N° 127/2023, se informa la necesidad de compra de medidores monofásicos y trifásicos debido al caudal de solicitudes de factibilidad de suministro eléctrico en Ushuaia y Tolhuin.

Que se generaron las Notas de Pedido de Compras N° 30/2023 y N° 50/2023 para la compra de medidores y materiales para conexiones a futuros usuarios, estimado el gasto en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 69.110.375,00).

Que se adjuntan a la presente las correspondientes Especificaciones Técnicas.

Que mediante Resolución DPE N° 554/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de Licitación Pública N° 3/2023.

Que mediante Resolución DPE N° 637/2023 se declaró desierta la Licitación Pública N° 3/2023 ante la ausencia de presentación de ofertas y se autorizó nuevo procedimiento mediante Compra Directa.

Que mediante Disposición DPE N° 711/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 67/2023 por la suma estimada de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 69.110.375,00), se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado como ANEXO I y designaron como integrantes de la comisión de Preadjudicación, a los agentes C.P.N. Agustina RODRIGUEZ Jefa de la División Contable; Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, Ing. Mario DOS SANTOS, Jefe División Matriculados e Ing. Néstor OYARZO Jefe del Departamento Tolhuin, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que se procedió a la difusión de la compra directa en el portal Web de la DPE y del Gobierno Provincial.

Que se solicitó cotización a las siguientes firmas: CASA LUMAR SRL, ENLUZ SA, COIDEA S.A., VOLTIOS RG, IMSA SA, CASA BLANCO SA, MYEEL SA, TECNO STAFF SA, STOREY SA, BRONAL, ELECTRO CORDOBA SA, METAL-CE, IMCOFUE, ELECTROLUZ SRL y LUIS DREVNIK.

Que presenta cotización parcial la firma ENLUZ S.A., siendo único oferente, para los ítems N° 1, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16 y 17 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$ 46.392.050,00).

Que de acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Preadjudicación, ésta sugiere preadjudicar los ítems ofertados por ajustarse técnicamente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y a fin de garantizar el normal funcionamiento y prestación del servicio.

Que resulta necesario declarar desiertos ítems N° 2, 3, 4, 5, 10, 11, 14 y 18 al no recibirse cotizaciones para tales ítems.

Que la firma cuenta con Certificado de Cumplimiento Fiscal y PROTDF vigentes.

Que la presente se encuadra en los alcances del Artículo 18° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Provincial N° 188/2023.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 274, 293 y 271 de las UGG 2591, 2588 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 1093/2022.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Autorizar la Compra Directa de los ítems N° 1, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 17 a la firma ENLUZ S.A. en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$ 46.392.050,00) referente a la adquisición de materiales eléctricos para conexiones de nuevos usuarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, según Notas DPE N° 824/2023 y SET N° 127/2023; debiéndose emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 2° Declarar desiertos los ítems N° 2, 3, 4, 5, 10, 11, 14 y 18 al no recibirse cotizaciones para tales ítems conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3° Autorizar al Departamento Contable a realizar mediante Orden de Pago Patrimonial la cancelación del 50% del valor indicado en el artículo 1°, para efectivizar el pago anticipado previa presentación de factura y Póliza de Seguro de Caucción por el monto del Anticipo Financiero a favor de la Dirección Provincial de Energía.

ARTÍCULO 4° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a las partidas presupuestarias 274, 293 y 271 de las UGG 2591, 2588 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 5° Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°

0738/23

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

Tania Colín
División Administración
Dirección Provincial de Energía